

PARRAL, 13 de Diciembre de 2011.-

DECRETO EXENTO Nº 5901

**VISTOS:**

- 1.- Oficio Nº 004 de fecha 31 de Marzo de 2011.-
- 2.- Decreto Nº 1755, de fecha 21 de Abril de 2011.-
- 3.- Vista del investigador de fecha 16 de Septiembre de 2011.-
- 4.- Respuesta del afectado a la Vista del Fiscal, de fecha 17 de Octubre de 2011.-
- 5.- Resolución final de fecha 02 de Noviembre de 2011.-
- 6.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley Nº 18.883.-
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, se ordenó instruir investigación sumaria mediante Decreto Nº 1755, de fecha 21 de Abril de 2011, a fin de investigar los hechos denunciados en el Oficio Nº 004 de 31 de Marzo de 2011, emitido por doña María Vallejos Acuña, Jefa de Biblioteca Pública Municipal.-
- 2.- Que, se llevó a cabo la investigación, hasta su término y con fecha 16 de Septiembre de 2011, el investigador emite su vista, formulando al funcionario administrativo don Cesar Patricio Soto Palma, el cargo de haber puesto a disposición del señor Jorge Horacio Nelson Cubillos Echenique una nómina de correos electrónicos y sus claves pertenecientes a usuarios de la biblioteca, para que el señor Cubillos, ayudado por dos alumnos en práctica de la biblioteca, grabaran votos a favor de un producto digital postulado a un concurso nacional, utilizando correos electrónicos y sus claves secretas de usuarios de la biblioteca.
- 3.- Que, con fecha 13 de Octubre de 2011, se le notifica al funcionario la resolución de la vista del investigador, entregando copia íntegra de la resolución.-
- 4.- Que, con fecha 17 de Octubre de 2011, don Cesar Patricio Soto Palma, presenta su respuesta a la vista del investigador, señalando que rechaza el cargo categóricamente, por considerar que no se ajusta al mérito de las declaraciones y demás antecedentes que sustentan la investigación sumaria.-
- 5.- Que, finalmente el investigador, previa reseña y análisis de la causa, emite resolución final, aplicando al funcionario administrativo don Cesar Patricio Soto Palma, la medida disciplinaria establecida en el artículo 120 letra b del Estatuto Administrativo, esto es, Multa del 10% de su remuneración mensual.-

**DECRETO:**

- 1.- **APLÍQUESE**, al funcionario administrativo, Grado 14 de la E.M.R. **CESAR PATRICIO SOTO PALMA**, la **MEDIDA DISCIPLINARIA DE MULTA DE 10% DE SU REMUNERACIÓN MENSUAL POR TRES MESES CONSECUTIVOS**, establecida en el artículo 122 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de la cual se dejará constancia en la hoja de vida del funcionario, mediante una anotación de demérito en el factor de calificación correspondiente, toda vez que, contravino el artículo 58 letra h) de la Ley 18.883, que señala "la obligación de guardar secreto en los asuntos que revistan el carácter de reservados en virtud de la Ley, del reglamento, de su naturaleza o por instrucciones especiales" y la prohibición expresada en el artículo 82 letra g) de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que expresa "ejecutar actividades, ocupar tiempo de la jornada de trabajo o utilizar personal, material o información reservada o confidencial de la municipalidad para fines ajenos a los

Ite Pers  
29-12-2011 11:41 W 16:45

institucionales", toda vez que, dicho funcionario era el encargado del programa bibliored y manejaba toda la información de datos de todos los usuarios, los que además se encontraban en computadores a su cargo.-

**2.- NOTIFÍQUESE**, la siguiente medida al afectado y a la Oficina de Personal de este Servicio, personalmente por la Secretaria Municipal o quien la subrogue, a fin de que se inscriba dicha medida en la hoja de vida del funcionario aludido, y aplique la medida disciplinaria en sus remuneraciones a partir del mes siguiente de la notificación.-

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/msm.

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Personal
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Archivo Sumario
- 5.- Archivo Partes ✓

**CERTIFICO:** Que con esta fecha, y siendo las 16:41 hrs notifiqué personalmente a Cesar Patricio Soto Palma el decreto que precede; y siendo las 16:45 hrs, notifiqué personalmente a la Jefa de Personal Sra. Jaqueline Silva, ambos mediante entrega en original Del documento. Parral, 30 de Diciembre de 2011.

  
**Alejandra Roman Clavijo**